



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 10/18

ARTÍCULO 1.- Remítase a archivo el expediente n° 271/16, caratulado: "Concejal Gabriel ----- D. Petruccelli. Pto Resolución, rechazo del cobro de la Tasa de Barrido y Limpieza en sectores en donde no se prestan servicios"-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----

GUSTAVO A. BIANCHINI
PRESIDENTE H.C.D.